

REUNIÓN GENERAL

GUIÓN COMÚN

2019 - 2020

CEIP EL OLIVO
TORREDONJIMENO
ACUERDOS ETCP 5/9/2018



DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- Presentación del tutor/a:

- Saludo a las familias.
- Nos presentamos como tutores/as y nombramos al resto del equipo docente, indicando las materias que van a impartir.
- En este punto repartimos la hoja informativa que nos ayudará a explicar algunas cuestiones de interés para la buena marcha del curso.
- Pasar las firmas de asistencia a la reunión. (El acta de la reunión será el mismo modelo del año pasado).

2.- Calendario escolar:

- El tutor/a informa del calendario escolar, que se puede descargar de la página web del centro: <https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/ceipelolivo/calendario-escolar/>
- Explicar los días de libre disposición y las actividades complementarias que se harán durante el curso (**hoja informativa**).

3.- Horarios:

- Se recuerda a las familias que nuestro alumnado recibió un horario de clases durante la primera semana. Además se colgarán en la página web del colegio.
- Recordar la importancia de la puntualidad.
- Consejo para hacer un horario de tarde en el que cuadren las tareas del colegio y las actividades extraescolares.

4.- La evaluación, información a las familias:

- A principios del curso se realizan modificaciones en el Proyecto Educativo del Centro. Una vez se realizan las modificaciones oportunas, se le comunicará a las familias la posibilidad de su consulta pública en la web del colegio. No obstante, se informa a las familias que en la etapa de educación primaria se ha escogido el proyecto educativo de la editorial Vicens Vives, por lo que el del Centro se apoyará en el mismo para su desarrollo posterior. La evaluación del alumnado se realizará de forma continua durante el curso, temporalizándose la misma en una evaluación inicial y luego en tres trimestres.



- Las calificaciones finales asignadas al alumnado se realizarán por los Equipos Docentes en función del grado de consecución de los criterios de evaluación establecidos para las distintas áreas y teniendo en cuenta toda la información recogida sobre el alumnado por el profesorado. Se recuerda que en la educación primaria las notas numéricas otorgadas en los controles no son las notas finales de la asignatura, siendo los controles uno de los muchos instrumentos de evaluación que se emplean a lo largo del curso escolar. En este sentido, se recuerda a las familias de educación primaria que este curso no se entregarán calificaciones numéricas de controles a las mismas para evitar malentendidos. Para ser informadas de la evolución de sus hijos deberán acudir a reuniones de tutoría o seguir la evolución de sus hijos e hijas en Pasen.
- Al finalizar cada uno de los tres trimestres, se hará entrega a las familias de un boletín de calificaciones.

5.- Medidas de atención a la diversidad:

Se informará a las familias de que el colegio cuenta con un Plan de Atención a la Diversidad, público en la web del colegio. Se les explicará que todo el alumnado que presente algún tipo de necesidad específica de apoyo educativo tendrá respuesta por parte del colegio, siendo el equipo directivo y el equipo técnico de coordinación pedagógica los encargados de administrar los recursos materiales y humanos con los que se cuenta. Las medidas más comunes a adoptar son: una atención más específica por parte del maestro presente en el aula; apoyo dentro del aula con un maestro o maestra adicional; refuerzo educativo con un maestro o maestra; adaptación del currículo del colegio a las necesidades del alumnado. Toda la planificación que se realiza para atender a este alumnado se revisará de forma trimestral en función de los resultados escolares.

6.- Organización de la tutoría:

- Se indicará que el horario de tutorías es de 18:00 a 19:00 todos los lunes lectivos del curso escolar.
- Las familias procurarán avisar con antelación su deseo de acudir a una reunión de tutoría para que el tutor o la tutora prepare un informe con el resto del profesorado acerca de la marcha del alumnado.
- Las agendas y los cuadernos del alumnado son un excelente medio donde se reflejan distintos tipos de información. Sería conveniente su consulta de forma diaria.
- En muchas ocasiones los cuadernos también albergan anotaciones importantes del profesorado para el propio alumno/a o para la familia. Es de vital importancia que los alumnos y alumnas observen cómo sus padres muestran interés día tras día por su trabajo. Esto les estimula y les ayuda a esforzarse de forma continuada durante el curso escolar.
- Las familias justifican las ausencias de sus hijos/as con un modelo que ofrece el centro o a través de Pasen.
- Recordar la forma de entrar al centro e incidir en Infantil y 1º Ciclo en que las familias no taponen las entradas y permitan el acceso al alumnado.

7.- ¿Cómo saber la evolución de mi hijo/a en el colegio y conocer las decisiones que se adoptan en su evolución escolar?

- El tutor o tutora de cada grupo tiene la obligación de estar informado de la marcha de su alumnado en el resto de las áreas a través de las reuniones del equipo docente que se realizan a lo largo del curso. Siempre que se tenga constancia con la suficiente antelación de la celebración de una reunión de tutoría con alguna familia, el tutor recabará y ordenará la información necesaria para darle traslado a la familia. A tales reuniones de tutoría se invitará al profesorado perteneciente al equipo docente que se estime necesario para la aclaración de dudas sobre la evolución escolar del alumnado y escuchar a la familia, siempre que ésta estime oportuno hacer alguna observación al respecto.
- Además, diariamente podrán estar informados a través de la aplicación de tutoría digital Pasen. En esta plataforma iremos volcando los resultados de la evaluación, el comportamiento (con caras verdes y rojas), e incluso se harán comentarios en caso de ser necesarios.

8.- Derechos y obligaciones de las familias: Según artículos 10 y 11 del Decreto 328/2010, de 13 de julio:

Derechos de las familias:

- a. Recibir el respeto y la consideración de todo el personal del centro.
- b. Participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas apoyando el proceso de enseñanza y aprendizaje de estos.
- c. Ser informadas de forma periódica sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas.
- d. Ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de sus hijos e hijas.
- e. Ser informadas de los criterios de evaluación que serán aplicados a sus hijos e hijas.
- f. Ser informadas puntualmente de las faltas de asistencia de sus hijos e hijas al centro.
- g. Suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
- h. Conocer el Plan de Centro.
- i. Ser informadas de las normas de convivencia establecidas en el centro.
- j. Recibir notificación puntual de las conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia realizadas por sus hijos e hijas.
- k. Suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

- l. Recibir información de las actividades y régimen de funcionamiento del centro, así como de las evaluaciones de las que haya podido ser objeto.
- m. Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados en el centro.
- n. Participar en la vida del centro y en el Consejo Escolar.
- o. Utilizar las instalaciones del centro en los términos que establezca el Consejo Escolar.

Compromisos de las familias: Los padres y las madres o representantes legales, como principales responsables que son de la educación de sus hijos e hijas o pupilos, tienen la obligación de colaborar con los centros docentes y con los maestros y maestras. Esta colaboración de las familias se concreta en:

- a. Estimular a sus hijos e hijas en la realización de las actividades escolares para la consolidación de su aprendizaje que les hayan sido asignadas por el profesorado.
- b. Respetar la autoridad y orientaciones del profesorado.
- c. Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro.
- d. Procurar que sus hijos e hijas conserven y mantengan en buen estado los libros de texto y el material didáctico cedido por los centros.
- e. Cumplirán con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos y de convivencia que hubieran suscrito con el centro.

9.- Elección de las personas delegadas de las madres y los padres:

Se explicará que según el artículo 22.2 del Decreto 328/2010 de 13 de julio y según el artículo 9 de la Orden de 20 de junio de 2011 por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, es obligatoria la contemplación de la figura del delegado o delegada de padres y madres del alumnado de cada uno de los grupos. El cargo de delegado o delegada de padres y madres del alumnado durará un curso escolar.

Éstos serán elegidos de entre y por los padres y madres asistentes a la reunión de tutoría general por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto. Previa a esta elección, algunos padres y madres podrán haber ofrecido y dado a conocer su candidatura. En esta votación, la segunda persona más votada pasará a ser el 1er subdelegado, que sustituirá a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrá colaborar con aquella en el desarrollo de sus funciones. En los casos en que se produzca empate se realizará un sorteo. Se procurará que se cuente con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

Se informará a los asistentes de las funciones que desempeñarán las personas delegadas de padres y madres:



- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18.
- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.

10.- Compromisos educativos:

- A iniciativa de las familias o del profesorado que ejerce la tutoría del alumnado que presente problemas de resultados escolares y conducta y aceptación de normas escolares, se podrá proponer la suscripción de compromisos educativos.
- Esta medida se considera útil y conveniente para mejorar la calidad y cantidad del rendimiento del alumnado, sirviendo de carácter preventivo a la aparición de conductas que alteren la convivencia.
- Cuando se suscriba el compromiso educativo, el tutor informará al director.
- El modelo de compromiso educativo se encuentra en el Plan de Convivencia del Proyecto Educativo.

11.- Normas básicas del plan de convivencia y del centro.

El tutor/a pasa a continuación a explicar las normas básicas del colegio, las cuales pueden ser entregadas a los asistentes para facilitar su rápida lectura y comprensión. **(Ver Anexo).**




12.- Promoción del alumnado:

Se explicará a las familias asistentes que hay una normativa a este respecto y que el proceso, recogido en el Proyecto Educativo del Centro, se puede resumir así:

- El profesor tutor, al finalizar el curso y en coordinación con el resto del Equipo Educativo, planteará para cada alumno en su evaluación la posibilidad de promocionar o no, según si ha alcanzado los objetivos generales y desarrollado de forma suficiente las competencias clave del currículo.
- Para la decisión sobre la promoción, se estudian aspectos como la valoración de todas las áreas, si la repetición ayudará a alcanzar los aprendizajes requeridos o no, si habrá repercusión en la integración del alumno con su grupo clase, la conducta y el esfuerzo mostrados por el alumno, la consulta con el personal del Equipo de Orientación, y, por supuesto, la opinión de los padres. Las familias serán informadas antes de tomar cualquier tipo de decisión a principios del mes de junio. Para ello serán citadas de forma oficial y se levantará acta de la reunión.
- En caso de no estar de acuerdo con la decisión de promoción, en el Proyecto Educativo se recoge un procedimiento para que las familias soliciten aclaraciones y reclamen la decisión.

13.- Consejos finales y cierre de la sesión:

- Deben destacar en los hogares las cosas positivas que la escuela les aporta a los hijos.
 - Hablar del maestro como alguien que enseña y forma.
 - Que vean en el maestro/a una persona que puede ayudarles.
 - Hay que interesarse por el ritmo escolar de los hijos.
 - El rendimiento se acelera cuando existe apoyo, comprensión e interés.
 - Un clima tranquilo y relajado en el hogar favorece el rendimiento escolar.
 - Se deben contestar las preguntas de los hijos, vigilar sus tareas y valorar sus esfuerzos.
 - Lectura en casa: que sea habitual y fomentada, sobre todo en vacaciones.
 - Es preceptivo mentalizar a los hijos de que la escuela es un lugar de trabajo y grata convivencia. Los problemas de disciplina perjudican al propio alumno y al resto de compañeros.
 - Deberes: importancia de su realización.
 - Material y libros: explicar cuándo se deben traer y la necesidad de tener todo el material.
 - Si el hijo tiene algún problema en la clase, se debe hablar con el tutor y no sólo escuchar al hijo.
- 

- Es muy necesario que los padres y las madres visiten el centro escolar, asistan a las reuniones que se convoquen, hablen con los profesores para interesarse por lo que sus hijos hacen en la escuela, cómo van desarrollando el curso, cuál es su comportamiento, etc. De este modo el alumno ve el interés de sus padres y, además, el intercambio de opiniones puede ayudar tanto a los padres como a los profesores/as a conocer mejor al niño.
- El teléfono del Centro se puede usar para comunicarse de forma instantánea en cualquier momento del día: 📞 Teléfono: 953 36 68 16

DESPEDIDA

Agradecer a todas las personas asistentes su interés mostrado y ponerse a su disposición para lo que necesiten. Decirles también que se espera su máxima colaboración para que el proceso de enseñanza aprendizaje que se realiza en la escuela tenga su prolongación en los hogares. Invitarles a que expresen si tienen algún ruego o pregunta.

C.E.I.P. "El Olivo"

Torredonjimeno

Paseo de la Estación, 46

Teléfono: 953 36 68 16

<https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/ceipelolivo>